



3 de Septiembre de 2023

Buenos días familias,

Desde **SON NUESTROS HIJOS**, llevamos ya muchos meses recibiendo consultas sobre procesos ya iniciados o aún por iniciar, en México. Nuestra contestación ha sido siempre la misma:

México es un país que actualmente se mantiene como opción para realizar procesos de gestación por sustitución. No creemos que a corto-medio plazo se cierre la posibilidad de que los extranjeros puedan seguir realizándolos en él. Pero es muy importante estar muy bien asesorado y tener buenas referencias, para evitar malas praxis, falta de garantías, casos de extorsión etc. Igualmente, es muy importante estar bien informado y ser consciente de que una vez nacido el menor, el tiempo de permanencia actualmente en el país está abarcando desde los 4 meses pudiendo llegar hasta los 8-12 meses, según los casos que estamos conociendo. Los procesos son definidos en base a antecedentes, y las autoridades mexicanas son soberanas en cuanto a la aplicación de sus propias normas.

Los procesos que se realizan cumpliendo la más estricta legalidad conviven con otros procesos que bien intentan acortar los tiempos de burocracia, bien son de naturaleza dudosa, (no son gestación subrogada) lo cual complica la actuación de las autoridades mexicanas para que procedan de una manera u otra, de ahí que la burocracia una vez nacido el menor, se esté dilatando tantísimo en el tiempo.

Muchas veces, se nos pregunta por la famosa instrucción del 2010 del DGRN, y por los motivos de que no sea aplicada en México. Debemos recordaros que ésta tiene carácter orientativo e interpretativo, no imperativo, por lo que se deja al criterio de quien aplique su contenido, la manera de hacerlo, no resultando en cualquier caso de su contenido, la obligación de inscribir para los encargados de los registros civiles (el/la Cónsul en este caso).

Una vez contextualizada la situación, simplemente **queremos trasladaros, el comunicado que ha emitido el Consulado General de España en Ciudad de México el pasado viernes 1 de Septiembre, y que os adjuntamos.**

Desde SON NUESTROS HIJOS hemos abierto vías de comunicación con nuestro cuerpo diplomático para llegar a las autoridades mexicanas e intentar que la situación de demora pueda mejorar, y las consecuencias personales que está suponiendo a las familias, reducidas.

Con esto, y especialmente para las familias con procesos iniciados o esperando poder volver a España, queremos transmitir que, como en situaciones anteriores, estamos haciendo todo lo que está en nuestra mano para ayudar y mejorar la situación.

Atentamente

La Junta Directiva de SNH.



Consulado General de España

En Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

A quien corresponda:

Este Consulado General de España en México les saluda atentamente y les informa de que, en relación a los procesos de gestación subrogada de ciudadanos españoles en México, tenemos publicado en nuestra web el siguiente anuncio:

Gestación subrogada

Con relación a los procesos de gestación por sustitución en México (GESTACIÓN SUBROGADA), este Consulado General de España informa de que esa posibilidad no se encuentra regulada en este país. En los últimos meses, se han observado dificultades administrativas para obtener la documentación mexicana requerida para la posterior solicitud de inscripción del nacimiento en el Registro Civil del Consulado General de España en México. Por lo anterior, es recomendable no viajar a México con este fin.

En este sentido, y por si no fuese de conocimiento de esa agencia, la no regulación de la gestación por sustitución en esta circunscripción consular tiene por consecuencia directa el riesgo de que existan procesos de reproducción asistida en los que no se garanticen plenamente los derechos del/la menor, del padre/-s y de la madre gestante, tanto en el proceso reproductivo, como en los trámites registrales o judiciales.

Como resultado de este vacío legal los ciudadanos españoles que optan por realizar este procedimiento en México se enfrentan, entre otras dificultades, a:

- Procesos judiciales muy a menudo largos, costosos e inciertos;
- Severos retrasos para obtener el pasaporte mexicano del recién nacido, consecuencia de aperturas de expedientes de investigación y verificación por las autoridades mexicanas;
- Suspensión de la solicitud de inscripción de nacimiento en el Registro Civil consular español en ausencia del correspondiente exequátur de la sentencia de filiación mexicana ante un Juez español;
- Dificultades económicas, laborales y familiares de los padres, quienes enfrentan un proceso más largo y costoso de lo inicialmente previsto;
- Alto riesgo de ser víctimas de extorsiones en relación al proceso de gestación subrogada (bajo la promesa de acortar plazos o conseguir trámites);
- Como consecuencia de la dilatación de los plazos, riesgo de que los padres queden en situación de irregularidad con respecto a la normativa migratoria, ya que el tiempo límite de estancia por turismo sin visado es de 6 meses, sin posibilidad de prórroga, con el consecuente riesgo de detención por las autoridades migratorias con privación de libertad en estación/albergue migratorio de hasta 2 meses.

Por ello, este Consulado General atiende con profunda preocupación los crecientes casos de gestación subrogada con problemas de todo tipo que enfrentan los padres subrogantes, quienes a menudo refieren haber recibido de parte de las agencias la recomendación de venir a México a realizar este proceso, sin estar en conocimiento de ninguno de los mencionados riesgos.

Por todo lo anterior, solicitamos su apoyo para comunicar eficientemente a los padres sobre las dificultades y consecuencias legales de dichos procesos en México, y en su caso desaconsejar realizar en esta demarcación consular el proceso, o, como mínimo, poner en conocimiento de los padres que decidan venir a México esta información que les trasladamos y que tenemos publicada en nuestra web.

Atentamente,

Manuel Hernández Ruigómez
Cónsul General

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
CONSULADO DE ESPAÑA EN MÉXICO
CANCELLERÍA

SALI 01/09/2023 13:13 No REG.: 2134